UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 02 de diciembre de 2016

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/ UOC Nº 069/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución REC/UOC N° 062/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015.----------

2°) CANCELAR el llamado correspondiente a la Contratación para la **"Adquisición de Libros (CONACYT) – Add Referendum – 2016"**, solicitado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, por aplicación del Articulo 31 de la Ley 2051/03 "...las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..."----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

ETP (021) 390396
(021) 496778

TONO FAX

REPORTE DE TRANSMISION

Tono de FAX ✓✓

05 DIC. 2016 14:22

SU LOGO : UNI-UOC
SU NÚMERO DE FAX : 071207184

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ETP SRL	05 DIC. 14:21	00'58	TRANS	01	OK

✓✓

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.